



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-02518218- -UBA-DMRD#SHA_FPSI Convocatoria a Elecciones Claustro de Graduados 2024

VISTO lo dispuesto por el artículo 113 inciso d) del Estatuto Universitario en vigencia, y la resolución RAU-2023-1-E-UBA-REC de la Asamblea Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que y la resolución RAU-2023-1-E-UBA-REC de la Asamblea Universitaria dispone que en el mes de marzo de 2025 vencen los mandatos de los representantes del Claustro de Graduados.

Que por ello es necesario determinar el cronograma de las elecciones para elegir los representantes del claustro;

Que el Reglamento Electoral para Graduados dispone los datos que debe contener la resolución que determine las fechas de elecciones;

Que la propuesta realizada por los Consejeros por la mayoría del Claustro de Graduados ha sido aprobada por el voto de los ocho (8) Consejeros Profesores, tres (3) Consejeros Graduados por la mayoría y los cuatro (4) Consejeros Estudiantiles.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del 29 de abril de 2024.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones de representantes del Claustro de Graduados para los días 12, 13 y 14 de junio de 2024 en el horario de 8 a 22 horas en la Sede de Hipólito Yrigoyen de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2º.- Disponer el siguiente cronograma para las elecciones del Claustro de Graduados:

FECHA CIERRE DE EMPADRONAMIENTO

2 DE MAYO DE 2024

EXHIBICIÓN DEL PADRON

18 DE MAYO DE 2024

PLAZO DE IMPUGNACIÓN DEL PADRON

18 DE MAYO AL 25 DE MAYO DE 2024

PLAZO PARA RESOLVER LA JUNTA ELECTORAL LAS IMPUGNACIONES AL PADRON

HASTA EL 28 DE MAYO DE 2024

PRESENTACION DE LISTAS

29 y 30 DE MAYO DE 2024

EXHIBICIÓN DE LISTAS

31 DE MAYO Y 3 DE JUNIO DE 2024

VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA IMPUGNACIÓN DE LISTAS

3 DE JUNIO DE 2024

PLAZO PARA RESOLVER LA JUNTA ELECTORAL LAS IMPUGNACIONES DE LISTAS

7 DE JUNIO DE 2024

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que durante las elecciones de graduados continúa vigente lo establecido en la Res. (CD) N°1283/03 respecto de la veda electoral.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRESE, comuníquese a la Secretaría de Consejo Directivo, a las demás Secretarías de la Facultad, a la Secretaría General de la Universidad de Buenos Aires, y cumplido vuelva a la Dirección General de Consejo Directivo y Despacho.